

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Radicado: 2020-00401.

Cesación De Efectos Civiles De Matrimonio Católico- Contencioso.

Conforme a lo solicitado por el togado de la parte demandante, se le pone de presente al mismo, que el pasado 10 de marzo de los corrientes se profirió la sentencia Nro. 72, en la cual se acogió el acuerdo allegado entre las partes y con la cual se puso fin a este proceso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dfa0c4a462d8c1486b2b088def63ca0c0cde205687944e624d81cb4da642f8f9

Documento generado en 08/06/2021 09:28:12 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>